

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2604/2008

Tema: Modifica art. 2° Ord. 2340/06.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2340/06;
la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos y representantes de distintos sectores barriales de la Margen Sur solicitaron al Concejo Deliberante la desafectación parcial de un espacio verde con el objeto de construir un gimnasio; que es necesario modificar el artículo 2° de la Ordenanza N° 2340/06, para dar continuidad al proyecto inicial, en el marco del Presupuesto Participativo.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art.1°) MODIFIQUESE el artículo 2° de la Ordenanza N° 2340/06 el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°) El espacio desafectado será reservado a la construcción de infraestructura deportiva y recreativa.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

**APROBADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.
Aa/OMV**